



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

**DISPOSICION SGCA**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020 y N° 334/2014, N° 122/2024 y N° 192/2025, la Disposición UOA N° 16/2025 el Expediente Electrónico N° A-01-00031939-9/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Electrónico A-01-00031939-9/2025, tramita la Licitación Pública N° 10/2025, tendiente a lograr la Adquisición de vehículo utilitario marca Renault Kangoo – 5 asientos- para uso institucional del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 16/2025, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 12 de noviembre de 2025.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas BLEU AUTOMOTORES S.A, BURDEOS AUTOMOVILES S.A., FRANCISCO OSVADO DIAZ S.A., LUMIERE AUTOMOVILES S.A., PERGAMINO AUTOMOTORES S.A

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 20/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, se recibió una (1) oferta digital en la casilla de correo habilitada a tal fin (licitaciones@mptutelar) de la firma LUMIERE AUTOMOVILES S.A, C.U.I.T. N°30-71250464-8.

Que cabe señalar, que la firma mencionada en el considerando precedente, en su formulario original para cotizar solicita adelanto del cien (100) por ciento para el caso de resultar adjudicatario, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego Único de Bases Particulares y según consta en el acta de apertura mencionada en el párrafo precedente.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 y 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada para el Ministerio Público.

Que la Dirección de Servicios Generales, en el marco de sus competencias, emitió su informe técnico, y manifiesta que la oferta presentada por la firma LUMIERE AUTOMOVILES



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

S.A, "...reúne las características técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas..."

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, realizó las solicitudes de documentación y/o información faltante, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 10/2025.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta presentada, y Pre Adjudicar en la Licitación Pública Nº 10/2025 de etapa única, a la firma LUMIERE AUTOMÓVILES S.A, C.U.I.T. Nº 30-71250464-8, el Renglón 1 (único) Vehículo utilitario marca Renault Kangoo -5 asientos- motor nafta transmisión manual con gastos y patentamiento incluido, por un precio total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 54/100 (\$ 40.917.332,54) IVA incluido, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, por ser la oferta más conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de la oferta, conforme los términos del artículo 32 y 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley Nº



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Que mediante Resolución AGT N° 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 192/2025, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 10/2025 para la Adquisición de vehículo tipo utilitario, marca Renault Kangoo -5 asientos- motor nafta transmisión manual con gastos y patentamiento incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón 1 (único) a la firma LUMIERE AUTOMOVILES S.A., C.U.I.T. N° 30-71250464-8, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 54/100 (\$ 40.917.332,54) IVA incluido

Artículo 3.- Aprobar el pago a favor de la firma LUMIERE AUTOMOVILES S.A., C.U.I.T. N° 30-71250464-8, en concepto de adelanto del cien por ciento (100%) del total adjudicado en el artículo 2º de la presente Disposición, previa integración de la Contragarantía, en los términos del inc. c) del artículo 93 e inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2025.

Artículo 5.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes, Cristian Blanco, Legajo Personal N° 5.425, Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5.424, y en el carácter de suplentes a Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5.601 Pablo Laurenzano, Legajo Personal N° 4.919 y Toribio López, Legajo Personal N° 3617, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase a la dirección de Control y Programación Presupuestaria y demás efectos, al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---